



DOMINIOS PLENOS OTORGADOS O DENEGADOS
mar-19

NUMERO DE REFERENCIA U OTROS	PETICIONARIO	APODERADO	QUE SOLICITA	COMISION QUE EMITE DICTAMEN	RESUELTO	COBRO A FAVOR DE MSPS	PUNTO	ACTA	FECHA
106-2016	SUSANA GUADALUPE GALDÁMEZ PRIETO		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar y Recibir la DONACIÓN DE TRES LOTES DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO ofrecida por la señora SUSANA GUADALUPE GALDÁMEZ PRIETO, en virtud de que los mismos están destinados para prestación de servicios públicos que satisfacen las necesidades básicas de los vecinos y transeúntes del Municipio de San Pedro Sula. SEGUNDO: Los inmuebles serán desmembrados de otro de mayor cabida, inscrito con la Matricula 1560750 Asiento 1 del Instituto de la Propiedad local, encontrándose dentro de los límites físicos jurídico del Título Privado Concepción identificado en el mapa de sitios bajo el # 137	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 0.00	12	52	21/3/2019
295-2014	WALTER ALEXANDER MADRID SANTOS		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la Colonia Guanacaste identificado con clave catastral No. 0370-110-035, presentado por el señor WALTER ALEXANDER MADRID SANTOS por un valor de Lps. 5,977.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del TITULO EJIDAL "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA", inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Instituto de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 5,977.30	13	52	21/3/2019
191-2016	WENDY MARIA MONTES RAMOS		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Reconsideración de Punto No. 39 del Acta No. 11 de fecha (24/05/2018) mediante el cual se le otorgo la venta de un Dominio Pleno de un lote de terreno por la cantidad de LPS. 33,648.60 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS) presenta por la señora WENDY MARIA MONTES RAMOS, se procede hacer la Reconsideración quedando el valor a cancelar por la venta del dominio pleno por la cantidad de LPS. 16,824.00 (DIECISÍS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS). SEGUNDO: Se proceda a realizar los cambios en el referido Punto de Acta. TERCERO: De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 26.30, CON INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR CLAVE CATASTRAL GP440Z00213. SUR: 24.69, CON MEDARDO LOPEZ RÁPALO CLAVE CATASTRAL SE023001029 Y MEDARDO LOPEZ SE023001030. ESTE: 18.95, CON MIGUEL ANGEL JOVEL MEJÍA CLAVE CATASTRAL SE023001036. OESTE: 11.47, CON MEDARDO LÓPEZ RÁPALO CLAVE CATASTRAL SE023001028. Conformando un área total de 382.37 M ² = 548.42 V ² . CUARTO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE CHOTEPE", inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647 del Instituto de la Propiedad Local	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 16,824.00	14	52	21/3/2019

1/12



114-2017	SANTANA ZAVALA MORALES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen identificado con clave catastral No. 0070/182-003, presentado por el señor SANTANA ZAVALA MORALES por un valor de Lps. 40,269.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del terreno de naturaleza jurídica municipal privado (Dominio Pleno), denominado ALDEA EL CARMEN inscrito a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el Tomo # 243 Asiento # 48 con traslado al # 27 Tomo # 1910. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 40,269.00	15	52	21/3/2019
205-2016	NORMA MARINA SANCHEZ MEJIA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la rectificación del PUNTO NO. 25 DEL ACTA NO. 09 de fecha (26/04/2018) en relación a una Solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora NORMA MARINA SANCHEZ MEJIA, en base al art. 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos que dice literalmente: "En cualquier momento se pueden rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 0.00	16	52	21/3/2019
50-2018	ROMELIA ZALAVARRIA VILLALOBOS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la Aldea Arenales en el Proyecto Urbanización denominado LOTIFICADORA LA PRADERA identificado con clave catastral No.08308-899-013, presentado por la señora ROMELIA ZALAVARRIA VILLALOBOS, por un valor de LPS. 9,641.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE CHOTEPE", elevado su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula, bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Instituto de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 9,641.00	17	52	21/3/2019
30-2018	BERTA LIDIA DOBLADO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en el BARRIO RIO BLANCO AL NOROESTE DE LA CIUDAD identificado con clave catastral No.0600-313-040, presentado por la señora BERTA LIDIA DOBLADO; en virtud que lo solicitado pertenece a un título privado	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	18	52	21/3/2019

2/12



25-2018	IGLESIA ASAMBLEA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS EN HONDURAS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la COLONIA ROBERTO LARIOS SILVA identificado con clave catastral No. NE027-017-013 presentado por la IGLESIA ASAMBLEA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS EN HONDURAS, por un valor de Lps. 1,458.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del TITULO MUNICIPAL EJIDOS DE CHOTEPE, inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento No. 33 del Tomo no. 1647 del Registro de la Propiedad Local e identificado en plano sitios del Municipio de San Pedro Sula bajo el no. 119. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 1,458.00	19	52	21/3/2019
567-19122006	GUILLERMA DÍAZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la Solicitud de Venta de Dominio Pleno, de un lote de terreno ubicado en la COLONIA GRACIAS A DIOS, identificado con clave catastral No. 0190A-135-002, presentado por la señora GUILLERMA DÍAZ por un valor de Lps. 15,002.00 (QUINCE MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del TITULO MUNICIPAL PRIVADO "SANTA ANA" (Dominio Pleno), inscrito a favor de la Municipalidad de San Pedro Sula bajo el Asiento # 82 Tomo 1060 del Instituto de la Propiedad. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 15,002.00	20	52	21/3/2019
89-2018	VICTOR ALFREDO MENA GUIFARRO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor VICTOR ALFREDO MENA GUIFARRO, ya que el terreno en mención forma parte de otro de mayor cabida que la Lotificadora Sula le cedió a la Municipalidad de San Pedro Sula; lo anterior es de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	21	52	21/3/2019
88-2018	MIRZA LORENA DELCID HERNÁNDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de dominio pleno presentada por la señora MIRZA LORENA DELCID HERNANDEZ, en virtud de tratarse de un terreno que se encuentra inscrito a favor de un tercero y es ante quien debe acudir la peticionaria	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	22	52	21/3/2019
137-2017	DENIS JOEL LÓPEZ ORTIZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor DENIS JOEL LOPEZ ORTIZ, en virtud de tratarse de un terreno que se encuentra inscrito a favor de un tercero y es ante quien debe acudir el peticionario	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	23	52	21/3/2019
341-2017	DOLORES MELÉNDEZ BRIONES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora DOLORES MELENDEZ BRIONES, en virtud que dicho inmueble se encuentra ubicado en propiedad de naturaleza privada a nombre de WALTERIO GALDÁMEZ TREJO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	24	52	21/3/2019
223-2017/A	ABRAHAM AMINABEK CASTRO HERNANDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de dominio pleno presentada por el señor ABRAHAM AMINABEK CASTRO HERNANDEZ, en virtud que el terreno está ubicado dentro del área "Non Aedificandi" del Río de Piedras	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	25	52	21/3/2019
392-2017	JOSE RAMÓN LOPEZ FRANCO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSE RAMON LOPEZ FRANCO, en virtud que el terreno está ubicado dentro del área "Non Aedificandi" del Río Sauce	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	26	52	21/3/2019

3/12



398-2017	GLADYS ISABEL BUSTILLO CORTES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR la solicitud de dominio pleno presentada por la señora GLADYS ISABEL BUSTILLO CORTES, en virtud que ella solo es dueña del usufructo en un 50% por lo tanto no le corresponde el derecho a solicitar dominio pleno sobre la propiedad en mención	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	27	52	21/3/2019
62-2015	ADA BEATRIZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Tierras, en consecuencia RESUELVE: PRIMERO: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno en el lote de terreno con Clave Catastral NE044-001-004, presentada por la señora ADA BEATRIZ CHAVEZ HERNANDEZ, en virtud que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre del señor LUIS ROBERTO LÓPEZ; SEGUNDO: APROBAR la solicitud de venta de dominio pleno del bien inmueble identificado con clave catastral NE044001006, presentado por la señora ADA BEATRIZ CHÁVEZ, por un valor de Lps.4,671.90 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 4,671.90	28	52	21/3/2019
670-1722009	NORMA ONDINA MARTÍNEZ RAMOS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la solicitud de venta de dominio pleno en un lote de terreno ubicado en el Barrio Cabañas e identificado con el No. catastral 009B061021 presentada por la señora NORMA ONDINA MARTÍNEZ RAMOS, por un valor de LPS.5,428.80 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo	Comisión de Tierras	SE APRUEBA	L. 5,428.00	29	52	21/3/2019
315-2017	JOSE EDGARDO GARCIA PINEDA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSE EDGARDO GARCIA PINEDA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula y de acuerdo a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	30	52	21/3/2019
314-2017	DANIEL RIVERA CIRU	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor DANIEL RIVERA CIRU, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, y de acuerdo a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio"	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	31	52	21/3/2019
316-2017	CARMEN YAHAYRA VILLANUEVA MATUTE	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora CARMEN YAHAYRA VILLANUEVA MATUTE, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula y de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	32	52	21/3/2019
326-2017	JOSÉ SAMUEL ZAMBRANO RODRIGUEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSÉ SAMUEL ZAMBRANO RODRIGUEZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula y de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	33	52	21/3/2019

A/12



312-2017	JUDITH YAMILETH SANDOVAL AVALOS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por JUDITH YAMILETH SANDOVAL AVALOS, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, y de conformidad lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	34	52	21/3/2019
350-2017	ORALIA JAKELINE INTERIANO DIAZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentado por la señora ORALIA JAKELINE INTERIANO DIAZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, y de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio";	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	35	52	21/3/2019
257-2017	DILCIA LEIVA CASTELLANOS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora DILCIA LEIVA CASTELLANOS, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO;	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	36	52	21/3/2019
237-2017	DORA LOPEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la Señora DORA LOPEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO;	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	37	52	21/3/2019
248-2017	MARIA MATIAS AGUILAR	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la Señora MARIA MATIAS AGUILAR, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	38	52	21/3/2019
238-2017	MIZAEAL DE JESÚS MARIN	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor MIZAEAL DE JESUS MARIN, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	39	52	21/3/2019
275-2017	SALOMON MURCIA MELGAR	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor SALOMON MURCIA MELGAR, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	40	52	21/3/2019
336-2017	YANSI CAROLINA DUARTE LEVERON	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora YANSI CAROLINA DUARTE LEVERON, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	41	52	21/3/2019
236-2017	JOSUÉ DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSUE DANUEL LAGOS HERNANDEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	42	52	21/3/2019

5/12



266-2017	MARTA ESTEFANY VALLE CARDOZA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor MARTA ESTEFANY VALLE CARDOZA, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	43	52	21/3/2019
245-2017	CONSEPCION BAUTISTA ROSALES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora CONSEPCION BAUTISTA ROSALES, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	44	52	21/3/2019
222-2017	JOSE ORLANDO PEREZ RODRÍGUEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSE ORLANDO PEREZ RODRIGUEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	45	52	21/3/2019
205-2017	MARTHA ARACELY DOMÍNGUEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora MARTHA ARACELY DOMINGUEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	46	52	21/3/2019
258-2017	J. SANTOS MARTÍNEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor J. SANTOS MARTINEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	47	52	21/3/2019
244-2017	MAYRA LIZETT CRUZ ESPINOZA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora MAYRA LIZETT CRUZ ESPINOZA, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	48	52	21/3/2019
251-2017	MANUEL HERIBERTO PALACIOS RODRIGUEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor MANUEL HERIBERTO PALACIOS RODRIGUEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	49	52	21/3/2019
272-2017	JESSY JASMIN VALLE CARDOZA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora JESSY JASMIN VALLE CARDOZA, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	50	52	21/3/2019
235-2017	AMILCAR PEÑA MORALES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor AMILCAR PEÑA MORALES, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	51	52	21/3/2019
229-2017	ERICKA ANABEL CANO GUERRERO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora ERICKA ANABEL CANO GUERRERO, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	52	52	21/3/2019

6/12



240-2017	BERNARDINO HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor BERNARDINO HENRIQUEZ HERNANDEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	53	52	21/3/2019
253-2017	YOSSELIN ABIGAIL MENCIA PALMA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora YOSSELIN ABIGAIL MENCIA PAMLA, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	54	52	21/3/2019
281-2017	DUBLA NOE GUNERA LOPEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor DUBLA NOE GUNERA LOPEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	55	52	21/3/2019
267-2017	MARIA GERANCIA MEJIA MATEO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora MARIA GERANCIA MEJIA MATEO, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	56	52	21/3/2019
226-2017	DAMARIS DAYANA PINEDA ZEPEDA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora DAMARIS DAYANA PINEDA ZEPEDA, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	57	52	21/3/2019
243-2017	DAVID OLIVAR SORTO SANCHEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor DAVID OLIVAR SORTO SANCHEZ, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	58	52	21/3/2019
274-2017	JOSE PABLO PINEDA ZEPEDA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSE PABLO PINEDA ZEPEDA, en virtud que el inmueble en mención es de tenencia privada según informe de las unidades técnicas municipales donde señala que el mismo cuenta con su propio tomo y folio a nombre de TANIA ARACELY DOWNING CANO	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	59	52	21/3/2019
303-2017	FRANCISCO MEZA CONTRERAS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor FRANCISCO MEZA CONTRERAS, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio.";	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	60	52	21/3/2019
309-2017	PRAXEDES JIMENEZ GUTIERREZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora PRAXEDES JIMENEZ GUTIERREZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio"	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	61	52	21/3/2019

7/12



293-2017	CLAUDIA EMELINA HERRERA DIAZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora CLAUDIA EMELINA HERRERA DIAZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	62	52	21/3/2019
296-2017	TITO ISABEL ALVARADO HERNÁNDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor TITO ISABEL ALVARADO HERNANDEZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	63	52	21/3/2019
306-2017	KEVIN ROLDAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor KEVIN ROLDAN RODRIGUEZ HERNANDEZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	64	52	21/3/2019
305-2017	EVELIN AZUCENA AGUILAR FLORES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora EVELIN AZUCENA AGUILAR FLORES, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	65	52	21/3/2019
285-2017	DARLENA IVETTE CASTILLO MURILLO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora DARLENA IVETTE CASTILLO MURILLO, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	66	52	21/3/2019
294-2017	SANTOS MAURA LOPEZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora SANTOS MAURA LOPEZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	67	52	21/3/2019

8/12



318-2017	KENCY ELIZABETH RIVERA AGUILAR	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora KENCY ELIZABETH RIVERA AGUILAR, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	68	52	21/3/2019
283-2017	WILSON YOVANY RAMIREZ ROSALES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor WILSON YOVANY RAMIREZ ROSALES, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	69	52	21/3/2019
284-2017	JANETH ALBERTINA MATAMOROS NIETO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora JANETH ALBERTINA MATAMOROS NIETO, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	70	52	21/3/2019
302-2017	SELVIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor SELVIN ALBERTO PEREZ CONTRERAS, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	71	52	21/3/2019
289-2017	ALBA LUZ MURILLO MONRROY	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora ALBA LUZ MURILLO MONRROY, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	72	52	21/3/2019
287-2017	OSCAR HERNAN BAUTISTA JERONIMO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor OSCAR HERNAN BAUTISTA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio."	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	73	52	21/3/2019

9/12



292-2017	ANDRES ANTONIO HERNANDEZ MALDONADO		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor ANDRES ANTONIO HERNANDEZ MALDONADO, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 00300-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	74	52	21/3/2019
324-2017	NEPTALY ROMERO CANALES		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor NEPTALY ROMERO CANALES, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 00300-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	75	52	21/3/2019
291-2017	ELIZA YARELY MARTINEZ		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora ELIZA YARELY MARTINEZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 00300-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	76	52	21/3/2019
295-2017	CLAUDIA EMEIUNA HERRERA DIAZ		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora CLAUDIA EMEIUNA HERRERA DIAZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 00300-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	77	52	21/3/2019
280-2017	DARWIN ROLANDO AGUILAR ZAVALA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor DARWIN ROLANDO AGUILAR ZAVALA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 00300-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	78	52	21/3/2019
286-2017	JULIA ESTHER PINEDA RAMOS		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora JULIA ESTHER PINEDA RAMOS, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 00300-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	79	52	21/3/2019

21/191

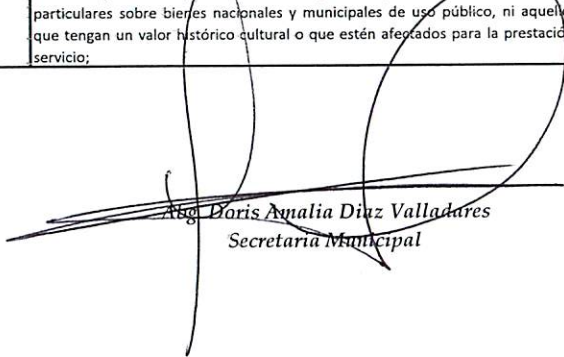


317-2017	KEVIN RODOLFO RIVERA CARDONA.	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor KEVIN RODOLFO RIVERA CARDONA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio;	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	80	52	21/3/2019
325-2017	ELIAZAR NAUN RODRIGUEZ SEVILLA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor ELIAZAR NAUN RODRIGUEZ SEVILLA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	81	52	21/3/2019
352-2017	YOLANY HERNÁNDEZ CÁCERES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora YOLANY HERNANDEZ CACERES, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	82	52	21/3/2019
340-2017	CARLOS JOSUE AGUILAR MENDOZA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor CARLOS JOSUE AGUILAR MENDOZA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	83	52	21/3/2019
310-2017	JOSE ANTONIO SANDOVAL AVALOS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSE ANTONIO SANDOVAL AVALOS, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	84	52	21/3/2019
311-2017	MARLENI LIDABETH RIOS	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora MARLENI LIDABETH RIOS, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	85	52	21/3/2019

11/12



282-2017	JOSÉ MARCIAL MARTÍNEZ GUEVARA	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por el señor JOSÉ MARCIAL MARTÍNEZ GUEVARA, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	86	52	21/3/2019
307-2017	GLEDIS ALEIDA HERNÁNDEZ CÁCERES	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora GLEDIS ALEIDA HERNANDEZ CACERES, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	87	52	21/3/2019
288-2017	BLANCA ESTELA MALDONADO BUESO	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora BLANCA ESTELA MALDONADO BUESO, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio;	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	88	52	21/3/2019
271-2017	DUNIA ELIZABETH BAUTISTA RAMÍREZ	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de dominio pleno presentada por la señora DUNIA ELIZABETH BAUTISTA RAMÍREZ, en virtud que el inmueble solicitado forma parte de otro de mayor cabida identificado bajo la clave 0030D-357-000 con un área catastral de 10,124.48 m ² registrado catastralmente a nombre de la Municipalidad de San Pedro Sula, asimismo de conformidad a lo establecido en el art. 72 párrafo segundo de la Ley de Municipalidades vigente dice "en ningún caso podrá otorgarse título a favor de particulares sobre bienes nacionales y municipales de uso público, ni aquellos otros que tengan un valor histórico cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio;	Comisión de Tierras	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	89	52	21/3/2019


 Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
 Secretaria Municipal

12/12